

## Sumario

Número 143 - Jueves, 27 de julio de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 21 de julio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se modifica la Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa convocatoria para la presentación de las solicitudes de pago de las ayudas previstas en el Reglamento Delegado (UE) 2016/921 de la Comisión de 10 de junio, que establece con carácter temporal, nuevas medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas.

8

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 20 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

10

Resolución de 20 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

12

Resolución de 20 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

14



- Resolución de 20 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 16
- Resolución de 23 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 18
- Resolución de 23 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 20
- Resolución de 23 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 22

### UNIVERSIDADES

- Resolución de 21 de julio de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la Resolución de 4 de julio de 2017, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. 24
- Resolución de 21 de julio de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la Resolución de 3 de julio de 2017, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. 25

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- Resolución de 17 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención (SAT) de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. 26

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada en el procedimiento abreviado número 248/2017. 28
- Resolución de 14 de julio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1615/2016, de 6 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1510/2011. 29

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 20 de julio de 2017, de la Jefatura de Servicio de Administración General y Documentación de la Consejería de Salud, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales. 32

Resolución de 10 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 6 de julio de 2017, de la Sección de Administración General de esta Delegación Territorial, de delegación de competencias para la autenticación de copias de documentos. 34

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 19 de julio de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las superficies concedidas de autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo para el ejercicio 2017. 36

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 19 de julio de 2017, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se declara área de emergencia cinegética temporal por sarna sarcóptica en cabra montés, en varios términos municipales de las provincias de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Málaga. 40

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 1 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Córdoba, dimanante de autos núm. 421/2016. 48

**JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

Edicto de 9 de junio de 2017, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 1177/2013. (PP. 2033/2017). 50

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 14 de julio de 2017, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 52

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Corrección de errores de la Agencia Pública Andaluza de Educación, del anuncio de la licitación para la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. 53

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre formalización de los contratos de obras que se indican. 54

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2140/2017). 56

Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2141/2017). 58

Resolución de 17 de julio de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de servicios que se cita. (PD. 2137/2017). 60

Resolución de 17 de julio de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro de material que se cita. (PD. 2138/2017). 62

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la formalización de contrato. 64

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Anuncio de 20 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se hace pública resolución referente a devolución de pagos indebidos. 65

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 19 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de acuerdo inicio de reintegro correspondiente a las ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónomo en Andalucía, al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010, convocatorias de 2011 y 2012. 66

Anuncio de 18 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de cancelación del asiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía. 67

Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas. 68

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 69
- Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 70
- Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 71
- Anuncio de 12 de julio de 2017, de la Junta Superior de Hacienda de la Dirección General de Financiación y Tributos, por el que son citados, para ser notificados por comparecencia en el procedimiento económico-administrativo, los interesados que se relacionan. 72

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Anuncio de 20 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el trámite de audiencia adoptado en el expediente que se cita. 73
- Anuncio de 21 de julio de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica la suspensión de la tramitación del procedimiento disciplinario que se cita. 74

**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Anuncio de 21 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 75

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

- Anuncio de 22 de julio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 76

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución desistimiento de Ayuda Autonómica de adquisición de vivienda protegida del expediente que se referencia. 77

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

- Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de las solicitudes en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas. 78
- Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada. 79

Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sobre la notificación de la intención de formular solicitud de incautación a la Caja General de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, relativo al procedimiento que se cita. 80

Anuncio de 20 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de turismo. 81

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 17 de julio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 82

Anuncio de 20 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 89

Anuncio de 20 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos disciplinarios. 90

Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 91

Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 92

Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 93

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 17 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de Umbrete, provincia de Sevilla. 94

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa, provincia de Sevilla. (PP. 1833/2017). 95

Acuerdo de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del Expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 2082/2017).	96
Acuerdo de 24 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Lora del Río (Sevilla).	97

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 21 de julio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se modifica la Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa convocatoria para la presentación de las solicitudes de pago de las ayudas previstas en el Reglamento Delegado (UE) 2016/921 de la Comisión de 10 de junio, que establece con carácter temporal, nuevas medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas.*

Con fecha 19 de mayo de 2017, se publicó en el BOJA la Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa convocatoria para la presentación de las solicitudes de pago de las ayudas previstas en el Reglamento Delegado (UE) 2016/921 de la Comisión de 10 de junio, que establece con carácter temporal, nuevas medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas.

En su apartado sexto sobre solicitud de pago, documentación y plazo de presentación, se establecía como plazo para la presentación de las solicitudes el comprendido entre el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el 31 de mayo, inclusive.

Con fecha 4 de marzo de 2017, se publica en el DOUE el Reglamento Delegado (UE) 2017/376 de la Comisión de 3 de marzo de 2017, que modifica el Reglamento (UE) 2016/921 en lo que atañe a la reasignación de las cantidades no utilizadas notificadas de conformidad con el artículo 2, apartado 4, de ese Reglamento.

Con fecha 6 de marzo de 2017, el Fondo Español de Garantía Agraria (en adelante, FEGA) emite la Adenda a la Circular de Coordinación 17/2016 por la que se incluyen las modificaciones introducidas con el Reglamento Delegado (UE) 2017/376 de la Comisión.

En la mencionada circular, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (en adelante MAPAMA), tras consultar al sector y en base al artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/921 de la Comisión, decidió asignar las 3.015 toneladas exclusivamente a la manzana.

Con fecha 7 de junio de 2017, el FEGA emite la Circular de Modificación de la precitada Adenda a la Circular de Coordinación 17/2016.

En la mencionada Circular de Modificación, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del MAPAMA, tras consultar al sector y mediante Resolución de 7 de junio de 2017, decidió asignar la cantidad restante de las 3.015 toneladas, no asignada a manzana hasta la fecha, al procedimiento de transformación con pago en especie de melocotón, nectarina, paraguayo y platerina.

En virtud de lo anterior, es necesario modificar la Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa convocatoria para la presentación de las solicitudes de pago de las ayudas previstas en el Reglamento Delegado (UE) 2016/921 de la Comisión de 10 de junio, que establece con carácter temporal, nuevas medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas a los efectos de modificar la fecha de ejecución de las operaciones subvencionables, y establecer un nuevo plazo de solicitud de pago para las operaciones de retirada de transformación con pago en especie de melocotón, nectarina, paraguayo y platerina.

Por razón de lo expuesto, en virtud y uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en particular, el artículo 13 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

#### R E S U E L V O

Primero. Se modifica el apartado primero de la Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa convocatoria para la presentación de las solicitudes de pago de las ayudas previstas en el Reglamento Delegado (UE) 2016/921 de la Comisión de 10 de junio, que establece con carácter temporal, nuevas medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas a los efectos de añadir un apartado c) con la siguiente redacción:

«c) Operaciones ejecutadas al amparo del Reglamento Delegado (UE) 2017/376 de la Comisión de 3 de marzo de 2017 que modifica el Reglamento (UE) 2016/921 en lo que atañe a la reasignación de las cantidades no utilizadas notificadas de conformidad con el artículo 2, apartado 4, de ese Reglamento.»

Segundo. Para las operaciones de retirada de transformación con pago en especie de melocotón, nectarina, paraguayo y platerina se establece un plazo de presentación de solicitudes de pago que se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y finalizará el 31 de julio, inclusive.

Sevilla, 21 de julio de 2017.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 20 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de julio de 2017.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

#### A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Centro destino: Residencia Mixta de Pensionistas.  
Código SIRHUS: 946910.  
Denominación del puesto: Director/a.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: A1-A2.  
Cuerpo Preferente: A111.  
Área funcional: Administración Pública.  
Área relacional: Asuntos Sociales.  
Nivel: 26.  
Complemento específico: XXXX-16.522,56.  
Titulación:  
Experiencia: 3.  
Localidad: Huelva.  
Otras Características:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 20 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de julio de 2017.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

#### A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Código SIRhUS: 1607510.  
Denominación del puesto: Gerente Plan de Barriadas.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: A1-A2.  
Cuerpo Preferente: A111.  
Área funcional: Asuntos Sociales.  
Área relacional: Administración Pública.  
Nivel: 25.  
Complemento específico: XXXX-12.187,20  
Titulación:  
Experiencia: 2.  
Localidad: Huelva.  
Otras Características:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 20 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de julio de 2017.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

#### A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.  
Centro directivo: Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.  
Centro destino: Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.  
Código SIRHUS: 9287110.  
Denominación del Puesto: Secretario/a Directora General.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: C1-C2.  
Cuerpo preferente: C11.  
Área funcional: Admón. Pública.  
Área relacional:  
Nivel: 18.  
Complemento específico: XXXX-9.474,12 €.  
Titulación:  
Experiencia: 1.  
Localidad: Sevilla.  
Otras Características:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 20 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de julio de 2017.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

#### A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.  
Centro directivo: Secretaría General Servicios Sociales.  
Centro destino: Secretaría General Servicios Sociales.  
Código SIRhUS: 1783710.  
Denominación del puesto: Secretario/a Secretaría General.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: C1-C2.  
Cuerpo preferente: C11.  
Área funcional: Admón. Pública.  
Área relacional:  
Nivel: 18.  
Complemento específico: XXXX-9.474,12 €.  
Titulación:  
Experiencia: 1.  
Localidad: Sevilla.  
Otras características:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 23 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de julio de 2017.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

#### A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Código SIRHUS: 1620610.  
Denominación del Puesto: Gerente Plan Barriadas.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: A1-A2.  
Cuerpo preferente: A111.  
Área funcional: Asuntos Sociales.  
Área relacional: Administración Pública.  
Nivel: 25.  
Complemento específico: XXXX-12.187,20 €.  
Titulación:  
Experiencia: 2.  
Localidad: Sevilla  
Otras características:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 23 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de julio de 2017.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

#### A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Código SIRHUS: 1620810.  
Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo administración:  
Grupo: A1-A2.  
Cuerpo preferente: A111.  
Área Funcional: Asuntos Sociales.  
Área Relacional: Administración Pública.  
Nivel: 25.  
Complemento Específico: XXXX-12.187,20 €.  
Titulación:  
Experiencia: 2.  
Localidad: Sevilla.  
Otras Características:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 23 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de julio de 2017.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

#### A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Código SIRhUS: 1834910.  
Denominación del puesto: Servicio Gestión Económica de Pensiones.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: A1-A2.  
Cuerpo Preferente: A111.  
Área Funcional: Administración Pública.  
Área Relacional: Presupuestos y Gestión Económica.  
Nivel: 26.  
Complemento Específico: XXXX-16.522,56€.  
Titulación:  
Experiencia: 3.  
Localidad: Sevilla.  
Otras Características:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 21 de julio de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la Resolución de 4 de julio de 2017, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 4 de julio de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 17.7.2017, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

En el Anexo I, en la plaza con código 39/4/2017, del ámbito de conocimiento de Ingeniería Hidráulica.

Donde dice: «Docencia: Hidráulica e Ingeniería Hidráulica (Grado Ingeniería Civil). Mecánica de fluidos para ingenieros civiles (Máster de Ingeniería de Caminos)».

Debe decir: «Docencia: Hidráulica e Ingeniería Hidráulica (Grado Ingeniería Civil). Mecánica de fluidos para ingenieros civiles (Máster de Ingeniería de Caminos). Investigación: Métodos Numéricos en Ingeniería Hidráulica».

Granada, 21 de julio de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 21 de julio de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la Resolución de 3 de julio de 2017, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 3 de julio de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 17.7.2017, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

En el Anexo I, en la plaza con código 89/3/2017, del ámbito de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, donde dice «Investigación: Estudio de variables psicoeducativas que inciden en el proceso de inclusión de estudiantes con discapacidad», debe decir «Investigación: Estudio de las variables psicoeducativas que inciden en las actitudes hacia estudiantes con discapacidad».

Granada, 21 de julio de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 17 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención (SAT) de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con acuerdos adoptados en Plenos, de fecha 21 de diciembre de 2016 y 26 de abril de 2017, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación de un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con destino a asistencia a los municipios (SAT). La función de asistencia a los Municipios se contempla, entre otros, en el artículo 5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 12.1.f) y 14.2.e) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y en los artículos 2 y 9 del citado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio. La obligación de prestar asistencia a los municipios cuando éstos así lo requieran hace necesaria la creación de los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención.

La documentación presentada se concreta en certificado del Secretario General en el que se incluye la creación del puesto con las características del mismo y acreditando que el puesto ha sido incluido definitivamente en el Presupuesto General de la Entidad y en la RPT, así como que la dotación presupuestaria es adecuada y suficiente y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa vigente en el momento de su creación.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, aplicable en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y reorganización de las Consejerías, esta Dirección General de Administración Local,

#### R E S U E L V E

Primero. Clasificar un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención (SAT) de la Diputación Provincial de Córdoba, asignándoles la función de asistencia a los municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 12.1.f) y 14.2.e) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el artículo 5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su desempeño por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. El sistema de provisión del puesto, que tiene asignado nivel 24 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 17 de julio de 2017.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada en el procedimiento abreviado número 248/2017.*

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, mediante oficio dictado en el procedimiento abreviado número 248/2017, seguido en ese Juzgado a instancia de doña Susana García Cañaverall, contra la desestimación del recurso de alzada que en su día interpuso contra la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esa provincia (BOJA núm. 140, de 22 de julio), de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

#### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos núm. 248/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el apartado anterior.

Sevilla, 21 de julio de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 14 de julio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1615/2016, de 6 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1510/2011.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 65, de 3 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 7 de mayo de 2010. Posteriormente por Resolución de 4 de junio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 117, de 16 de junio), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 224, de 17 de noviembre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y especialidad, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Don Ernesto González Artiaga, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación del listado definitivo de aprobados, fue interpuesto a instancias de don Ernesto González Artiaga, recurso contencioso-administrativo seguido por los cauces del procedimiento núm. 1510/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 1615/2016, de 6 de junio, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

#### «FALLO

1. Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Consuelo Jiménez Piñar, en nombre y representación de don Ernesto González Artiaga, contra la Resolución de 22 de octubre de 2010, dictada por la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Se anula dicha resolución, por no ser conforme a derecho, a los únicos efectos de reconocer a don Ernesto González Artiaga el derecho a que se le bareme en el apartado 2.3 de "Antigüedad" con dos puntos, en lugar de los 0,6 puntos inicialmente adjudicados, con los efectos administrativos y económicos correspondientes.

3. No se hace declaración sobre las costas procesales.».

Declarado el desistimiento del recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 24 de marzo de 2017, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia núm. 1615/2016, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, acuerda modificar la puntuación de don Ernesto González Artiaga, incrementando hasta los 6,720 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 17,193 puntos, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. El Sr. González Artiaga, ocupa con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 8635610, de adscripción a los Subgrupos A1-A2 y nivel 25, desde el 1 de mayo de 2003, como funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, encontrándose ocupando dicho puesto durante la fecha de publicación de la Resolución por la que se hacía pública la relación definitiva de aprobados y se ofertaban vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas objeto de controversia.

El artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía regula el proceso de oferta de vacantes y presentación de documentación. Dicho trámite se sustituirá por un acto único en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con objeto de favorecer la agilidad de la gestión del proceso.

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 34.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y de la base novena de la Orden de convocatoria, el interesado opta y manifiesta por escrito dirigido a esta Dirección General, su voluntad de solicitar la adjudicación del puesto de doble adscripción a los Subgrupos A1-A2, código SIRhUS 8635610, denominado «Director de Oficina», en la Oficina de Empleo de Carmona, adscrito a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, puesto que desempeñaba durante el plazo de petición de destinos otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema

de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, a don Ernesto González Artiaga, con DNI 72776429-J, y una puntuación final reconocida de 17,193 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 19-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 8635610 y denominación Director de Oficina, en la Oficina de Empleo de Carmona, adscrito a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día 9 de agosto de 2017.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 18 de noviembre de 2010, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 18 de noviembre de 2010.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Ernesto González Artiaga, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 14 de julio de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 20 de julio de 2017, de la Jefatura de Servicio de Administración General y Documentación de la Consejería de Salud, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone, en su artículo 23, que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos. La Sección de Administración General se encuentra adscrita al Servicio de Administración General y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, y es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Resulta necesario, por razones técnicas, realizar una delegación de competencias en materia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica

#### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 20 de julio de 2017, de la Jefatura de Servicio de Administración General y Documentación de la Consejería de Salud, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, que figura como Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de julio de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

#### A N E X O

#### ACUERDO DE 20 DE JULIO DE 2017, DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DOCUMENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS, MEDIANTE COTEJO CON LOS ORIGINALES

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 27.1, atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de los documentos públicos o privados. De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a la Jefatura de Sección y órganos asimilados responsables del Registro General de Documentos. Debido al gran número de documentos presentados para su compulsación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo

53.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de agilizar y mejorar la atención directa a la ciudadanía, se hace necesario delegar la competencia para autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, en los puestos que se citan en el apartado primero de este Acuerdo.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

#### ACUERDO

Primero. Delegar la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en la persona titular del siguiente puesto: 2055510 Titulado Grado Medio.

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

En Sevilla, a 20 de julio de 2017. El Jefe de Servicio de Administración General y Documentación. Fdo.: Juan Miguel García Riego.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 10 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 6 de julio de 2017, de la Sección de Administración General de esta Delegación Territorial, de delegación de competencias para la autenticación de copias de documentos.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone, en su artículo 23, que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos. La Sección de Administración General se encuentra adscrita a la Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes, y es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Resulta necesario, por razones técnicas, realizar una delegación de competencias en esta materia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, de conformidad con lo previsto en el ámbito del artículo 9 de la Ley 40/2017, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y de los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación

#### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 6 de julio de 2017, de la Sección de Administración General de esta Delegación Territorial, de delegación de competencias para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, que figura como Anexo de la presente Resolución.

Almería, 10 de julio de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

#### A N E X O

**ACUERDO DE 6 DE JULIO DE 2017, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN ALMERÍA, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS MEDIANTE COTEJO CON LOS ORIGINALES**

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 27.1, atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias de documentos públicos y privados.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a la Jefatura de Sección y órganos asimilados responsables del Registro General de Documentos.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsión, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 53.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de agilizar y mejorar la atención a la ciudadanía, se hace necesario delegar la competencia para autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, con los puestos que se citan en el apartado primero de este Acuerdo.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

#### A C U E R D O

Primero. Delegar la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en las personas titulares de los siguientes puestos:

Código	Puesto
2061010	S.G.P. Igualdad y Políticas Sociales
13233410	S.G.P. Salud y Recursos Comunes
2723510	Auxiliar de Gestión
677210	Auxiliar Administrativo
834910	Administrador
1589910	Gerente Plan Barriadas
842310	Administrador
805910	Secretario/a Delegado Provincial
831310	Administrador
677410	Secretario/a Delegado Provincial
2062310	Sección Régimen Interior
2060510	Ng. Información

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. En las copias auténticas que se expidan en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2017, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

Almería, 6 de julio de 2017.- El Jefe de Sección de Administración General, Ventura Martínez Marín.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 19 de julio de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las superficies concedidas de autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo para el ejercicio 2017.*

El Real Decreto 740/2015, de 31 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola, y se modifica el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola, modificado por el Real Decreto 313/2016, de 29 de julio, establece la normativa básica sobre la concesión de nuevas autorizaciones correspondientes a un máximo de un 1% de la superficie anual plantada en todo el territorio español a 31 de julio de la campaña anterior.

En su artículo 6 se establece que antes del 1 de febrero, de cada año, el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente hará pública mediante Resolución del Director General de Producciones y Mercados Agrarios, la superficie que se podrá conceder para autorizaciones de nueva plantación a nivel nacional.

El artículo 4 de la Orden de 20 de mayo de 2016, por la que se regulan determinados aspectos relativos al potencial vitícola en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que los interesados en solicitar una autorización para el establecimiento de nuevas plantaciones en Andalucía, deberán presentar solicitud ante la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, entre el 1 de febrero y el 15 de marzo de cada año.

Según se dispone en el artículo 5 de la Orden de 20 de mayo de 2016, una vez concluida la tramitación, baremación y ordenación de las solicitudes presentadas en el territorio nacional, el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente remitirá a las comunidades autónomas correspondientes el listado de las solicitudes con las autorizaciones y superficie que se podrán conceder, siendo competencia de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la resolución y notificación conjunta a las personas solicitantes mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias conferidas,

#### R E S U E L V O

Primero. Publicar la resolución de las solicitudes de autorizaciones de nueva plantación para el ejercicio 2017, según se establece en los Anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo. Cuando la superficie asignada sea inferior al 50% de la solicitada, el beneficiario podrá renunciar a su solicitud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión de autorizaciones.

Tercero. El periodo de validez de las autorizaciones para nuevas plantaciones concedidas, es de tres años contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de concesión y nunca posterior al 31 de diciembre de 2030.

Cuarto. Una vez ejecutada la plantación autorizada, se deberá comunicar a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera mediante la presentación del Anexo IV de declaración final de plantación de la Orden de 20 de mayo de 2016, en el plazo de un mes desde la ejecución y siempre antes del 31 de julio de la campaña

en curso. Si transcurrido este plazo no se han empleado las autorizaciones concedidas quedarán sin validez, además de incurrir en una infracción leve tal y como se establece en el artículo 27 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio.

Quinto. Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sexto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de julio de 2017.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

#### ANEXO I

#### SUPERFICIES CONCEDIDAS DE AUTORIZACIONES DE NUEVAS PLANTACIONES DE VIÑEDO EJERCICIO 2017

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SUPERFICIE CONCEDIDA (Has)	SUPERFICIE CONCEDIDA RESPECTO A LA SOLICITADA (Has)	SUPERFICIE CON LIMITACION DOP/IGP* (Has)
00321453M	CICORELLA, LUCA	1,11	31,6248%	NA
23256604Q	GARCIA PARRA, FRANCISCO	0,4	31,6248%	NA
23672010L	VIDEYMA MARTINEZ, RAMON	0,23	31,6248%	NA
23675033Y	LINARES CON, JOSE MARIA	0,05	31,6248%	NA
23797927B	LOZANO QUEVEDO, JUAN	0,13	31,6248%	NA
24178133G	TORAL GOMEZ, JOSE	0,13	31,6248%	NA
24184377S	PLAZA MEMBRILLA, JUAN JOSE	0,09	31,6248%	NA
24188368G	GOMEZ PEREZ, ANTONIO	0,18	31,6248%	NA
24256263A	MANZANO RODRIGUEZ, FRANCISCO	0,17	31,6248%	NA
24863024R	PEREZ HIDALGO, JOSE MIGUEL	0,63	31,6248%	NA
25534625W	BERUTICH MONTESINOS, ISABEL MARIA	0,04	31,6248%	NA
25555614S	SANCHEZ MARTIN, ENRIQUE	1,64	31,6248%	NA
25566264Q	GARCIA PEREIRA, MIGUEL	0,01	31,6248%	NA
25599548L	CHACON VAZQUEZ, PABLO	0,17	31,6248%	NA
25872104W	VALENZUELA GARCIA, MANUEL	0,57	31,6248%	NA
25908634P	CORDOBA VILCHES, MARIA DE LOS ANGELES	0,19	31,6248%	NA
26176393R	AREVALO JODAR, TOMAS	0,55	31,6248%	NA
28430110V	ANGUIANO CALVO, JOSE	0,26	31,6248%	NA
28510473H	SOLIS ROMERO, ANTONIO	0,32	31,6248%	NA
28709443S	GARCIA MARTINEZ, GUSTAVO JOSE	0,09	31,6248%	NA
29050627V	CAMACHO LOPEZ, MARIA JOSE	0,08	31,6248%	NA
29406850Q	GIL GARRIDO, JOSE	0,09	31,6248%	NA
29691375P	DELGADO CAMACHO, JOSE	0,29	31,6248%	NA
29724160H	DOMINGUEZ LOPEZ, ISIDORO	0,11	31,6248%	NA

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SUPERFICIE CONCEDIDA (Has)	SUPERFICIE CONCEDIDA RESPECTO A LA SOLICITADA (Has)	SUPERFICIE CON LIMITACION DOP/IGP* (Has)
29783770N	MARTIN CARRELLAN, FERNANDO	0,09	31,6248%	NA
30220479C	DOMINGUEZ BOHORQUEZ, BEATRIZ	1,04	31,6248%	NA
30404512F	MERINO ALBERCA, JUAN	0,28	31,6248%	NA
30432281S	CARVAJAL BECERRA, JOSE A.	0,47	31,6248%	NA
30475802C	ZURERA ARAGON, FRANCISCO JOSE	0,06	31,6248%	NA
31522397T	GALAN MARQUEZ, JOSE MARIA	0,42	31,6248%	NA
31617765X	VARELA CRUCES, JOSE	0,17	31,6248%	NA
32860197M	GONZALEZ SANCHEZ, MARIA JOSE	0,03	31,6248%	NA
48943151W	PADILLA LOPEZ, BENJAMIN	0,15	31,6248%	NA
48960357G	MAURI RUIZ, JAVIER	0,32	31,6248%	NA
52315889C	RODRIGUEZ BEJARANO, JESUS MANUEL	0,11	31,6248%	NA
52328378C	PARTIDA MACIAS, MIGUEL	0,14	31,6248%	NA
52927109S	LEAL JAEN, JUAN MANUEL	0,03	31,6248%	NA
74901494Q	PEREZ LLAMAS, LUCRECIA	0,58	31,6248%	NA
74929182N	CASTAÑO AGUILAR, JUAN ANTONIO	0,32	31,6248%	NA
75219148V	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	0,09	31,6248%	NA
75277669A	CALERO GONZALEZ, EUGENIO	1,78	31,6248%	NA
75541699Q	ALCANTARA CARRASCO, ANTONIO DIEGO	0,49	31,6248%	NA
75794546R	GALAN CALVARIO, JESUS SEBASTIAN	0,11	100 %	NA
76145352B	MARTINEZ CORRAL, FRANCISCO JAVIER	0,57	100 %	NA
77150761K	PERRET O'CONNEL, VAUGHN JODY	0,66	31,6248%	NA
77541341S	PULIDO RUIZ, CARMELO	0,72	31,6248%	NA
B04269692	AGRICOLA VASAN, S.L.	2,01	31,6248%	NA
B11262292	CONSTRUCCIONES J.A. REYES ARAGON S.L.	0,33	31,6248%	NA
B11397767	GUTIERREZ NARANJO, S.L.	0,08	31,6248%	NA
B11607009	PUERTA NUEVA SL	0,95	31,6248%	NA
B18995027	BODEGAS VILAPLANA S.L.	0,21	31,6248%	NA
B19628098	BODEGAS DOMINGO Y QUILES, S.L.L.	0,39	31,6248%	NA
B21299607	MARQUES DE VILLALUA S.L.	0,04	31,6248%	NA
B56066947	CEPA SUBBETICA, S.L.	0,98	31,6248%	NA
B72038573	MANA GESTIONES E INVERSIONES, SL	1,9	31,6248%	NA
B72191851	AGRICOLA EUVIROTO, S.L.	0,4	31,6248%	NA
B72314057	JABER SPORT 2016, S.L.	0,26	31,6248%	NA
B86921558	LA ALMAZARA-LA ORGANIC, S.L.	0,13	31,6248%	NA
B90054917	PUERTA MARISMA SL	0,43	31,6248%	NA
B91458489	BODEGAS Y VIÑEDOS CERRO SAN CRISTOBAL, S.	0,89	31,6248%	NA
B92293505	HEREDAD LA CONDESA, S.L.	0,21	31,6248%	NA
B92701051	BODEGAS MOROSANTO, S.L.	0,06	31,6248%	NA
E11412657	CAMPIN, C.B.	0,17	31,6248%	NA
X2510471K	KIENINGER, MARTIN	0,11	31,6248%	NA
Y1486471H	HUMBLET, CEDRIC	1,07	100 %	NA

\* DOP: Denominación de Origen Protegida/IGP: Indicación Geográfica Protegida.

\* NA= No aplica. No existen restricciones aprobadas en Andalucía en 2017.

## ANEXO II

SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE NUEVAS PLANTACIONES DE VIÑEDO NO  
CONCEDIDAS EJERCICIO 2017

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SUPERFICIE SOLICITADA (Has)	SUPERFICIE ADMISIBLE (Has)	MOTIVO
25413381Z	OLIVARES SANCHEZ, PEDRO	1,83	0	DESISTIMIENTO TAU
25872104W	VALENZUELA GARCIA, MANUEL	0,6	0	DESISTIMIENTO TAU
26430210J	OJEDA GARCIA, JOSE ANTONIO	0,69	0	INADMISION POR EXTEMPORANEA
34847804K	FERNANDEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	0,63	0	DESISTIMIENTO TAU
44364213L	MORENO SANTAMARIA, JOAQUIN	0,17	0	DESISTIMIENTO TAU
47200846Q 74683952P	CARBAJO PACHECO, DAVID RUIZ MATEOS, DAVID JOSE	2 0,43	0 0	RENUNCIA INADMISION POR EXTEMPORANEA
80143438F	HERENCIA GOMEZ, INMACULADA	0,39	0	RENUNCIA
B72326317	AJOTOME, S.L.	6	0	RENUNCIA
B92015221	PACERGON, S.L.	0,2	0	RENUNCIA
J92391671	CARRILLO DE ALBORNOZ, S.C.	0,7	0	DESISTIMIENTO TAU
X0043165V	GOLDING , RICHARD THOMAS	1	0	INADMISION POR EXTEMPORANEA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 19 de julio de 2017, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se declara área de emergencia cinegética temporal por sarna sarcóptica en cabra montés, en varios términos municipales de las provincias de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Málaga.*

La cabra montés (*Capra pyrenaica hispanica*) es un ungulado endémico de la Península Ibérica que, además de ser una de las especies cinegéticas más valoradas, presenta unas características biológicas que la hacen particular, lo que justifica por sí sólo la puesta en marcha de medidas de lucha y control de la sarna sarcóptica o sarcoptidosis, enfermedad parasitaria producida por el ácaro *Sarcoptes scabiei*, cuya distribución es prácticamente cosmopolita que parasita a una amplia gama de especies de mamíferos, incluida la cabra montés, susceptibles de padecer la enfermedad y que en muchos casos, le producen la muerte.

Fue en el año 1987 cuando la enfermedad tuvo un brote de especial virulencia en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, que en cuatro años, diezmó la población dejándola reducida al 3% de las existencias. En la provincia de Málaga se detectó en el año 1989, afectando a las poblaciones situadas en las sierras aledañas al Parque Natural Sierra de las Nieves, y en Sierra Nevada el brote surgió en el año 1992. En la provincia de Almería los primeros casos se detectaron en el año 1995 en el entorno de la Sierra de la Contraviesa (t.m. de Adra).

Como consecuencia de la situación creada por la aparición de la sarna sarcóptica y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres y el artículo 7 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, y aunque desde finales de los años ochenta se empiezan a tomar medidas de control de la enfermedad, es a partir del 2004 cuando la Dirección General de Gestión del Medio Natural viene declarando el área de emergencia cinegética temporal que pretende favorecer el control de la enfermedad, que ha hecho posible que aunque algunas poblaciones estén afectadas, no lo fueran en las magnitudes alcanzadas en los primeros años de la enfermedad, además de evitar la expansión de la sarna a poblaciones no afectadas.

La Ley 8/2003, de 28 de octubre, en sus artículos 16.2 y 16.3 establece que será la Consejería competente en materia cinegética la que establezca las medidas necesarias para el control de las enfermedades que ponen en riesgo las poblaciones de fauna silvestre y que se deberá comunicar cualquier eventualidad en este sentido.

Según el artículo 7.4 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, las autoridades locales, las personas titulares y guardas de cualquier aprovechamiento cinegético, así como los cazadores y las cazadoras o cualquier persona cuando constaten la existencia de una epizootia como es la afección por sarna en cabra montés, deberán comunicarlo de forma inmediata a las autoridades o sus agentes, sin perjuicio de lo contemplado al respecto en el artículo 5 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Asimismo, el Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre, incluye en su anexo I a la sarna sarcóptica como enfermedad de vigilancia sanitaria para los ungulados silvestres no suidos.

Para la prevención de la sarna, en la presente Resolución se contemplan la adopción de medidas para evitar o prevenir la enfermedad en grupos no infectados. La principal herramienta para el manejo de la sarna consiste en la reducción de la densidad de los

hospedadores, consiguiendo con ello reducir la probabilidad de contacto entre animales y por tanto la transmisión de la enfermedad. El control de la densidad de cabra montés no sólo es adecuado en la prevención de transmisión de enfermedades infectocontagiosas, sino en cuanto a la conservación del hábitat utilizado por este ungulado y la adecuación de sus parámetros poblacionales.

Por consiguiente, vista las propuestas de las Delegaciones Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Málaga, solicitando la declaración de área de emergencia cinegética temporal en varios términos municipales de sus respectivas provincias, se incorporan al área de emergencia respecto a la anterior Resolución de 30 de junio de 2015, varios municipios de las provincias de Cádiz, Granada, Jaén y Málaga, con motivo de la aparición de nuevos focos de sarna sarcóptica (*Sarcoptes scabiei*) y persistencia de los existentes en las poblaciones de cabra montés (*Capra pyrenaica hispanica*), donde se pone de manifiesto la continuidad del brote de sarna en las poblaciones de cabra montés.

No obstante, los resultados de los censos efectuados a lo largo de los últimos años ponen de manifiesto un descenso de la prevalencia de la enfermedad, aunque no de la enfermedad, lo que aconseja incidir en la adopción de medidas que vengán a controlar la epizootia, a través de la declaración de un nuevo período de emergencia cinegética a lo largo de las temporadas 2017/18 y 2018/19.

En el Comité de Caza del Consejo Andaluz de Biodiversidad celebrado el 27 de abril de 2017, se acordó por unanimidad mantener la emergencia cinegética temporal para las dos siguientes temporadas de caza.

Visto el artículo 4 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres y el artículo 7 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, esta Dirección General, en ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

#### HA RESUELTO

Primero. Declarar el área de emergencia cinegética temporal en varios términos municipales de las provincias de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Málaga, y establecer las medidas profilácticas conducentes al seguimiento, control y erradicación de la epidemia de sarna sarcóptica (*Sarcoptes scabiei*) en las poblaciones de cabra montés (*Capra pyrenaica hispanica*).

Segundo. La delimitación del área de emergencia cinegética temporal se corresponde con los términos municipales de las provincias siguientes:

Almería:

Almería, Abla, Abrucena, Adra, Alboloduy, Alcolea, Alcóntar, Alhabia, Alhama de Almería, Alicún, Almócita, Alsodux, Baccas, Bayárcal, Bayarque, Beires, Benahadux, Bentarique, Berja, Canjáyar, Castro de Filabres, Dalías, Darrical, Ejido (El), Enix, Felix, Fiñana, Fondón, Gádor, Gérgal, Huécija, Huércal de Almería, Illar, Instinción, Laroya, Laujar, Macael, Mojonera (La), Nacimiento, Ohanes, Olula de Castro, Padules, Paterna del Río, Purchena, Rágol, Santa Cruz, Santa Fe de Mondújar, Senés, Serón, Sierró, Suffí, Tahal, Terque, Tres Villas (Las), Velefique y Vícar.

Cádiz:

Algodonales, Benaocaz, Bosque (El), Gastor (El), Grazalema, Ubrique, Villaluenga del Rosario y Zahara de la Sierra.

**Granada:**

Albondón, Albuñán, Albuñol, Aldeire, Alfacar, Alicún de Ortega, Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Alquife, Baza, Beas de Granada, Beas de Guadix, Bérchules, Bubión, Busquístar, Cádiar, Calahorra (La), Cáñar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Castril de la Peña, Cogollos de Guadix, Cogollos Vega, Cortes y Graena, Darro, Deifontes, Diezma, Dílar, Dólar, Dúdar, Dúrcal, Ferreira, Gójar, Gualchos (Los), Güéjar-Sierra, Huéneja, Huéscar, Huétor Santillán, Iznalloz, Jérez del Marquesado, Juviles, Lanjarón, Lanteira, Lecrín, Lobras, Lugros, Lújar, Marchal, Monachil, Motril, Murtas, Nevada, Nigüelas, Nívar, Órgiva, Padul, Pampaneira, Pedro Martínez, Peza (La), Pinos Genil, Polícar, Polopos, Pórtugos, Puebla de don Fabrique (La), Quéntar, Rubite, Soportújar, Sorvilán, Tahá (La), Torvizcón, Trevélez, Turón, Ugíjar, Valor, Vélez de Benaudalla, Villanueva de las Torres, Viznar y Zubia (La).

**Jaén:**

Albanchez de Mágina, Alcalá la Real, Alcaudete, Aldeaquemada, Andújar, Baños de la Encina, Beas de Segura, Bedmar y Garcéz, Bélmez de la Moraleda, Benatae, Cabra del Santo Cristo, Cambil, Campillo de Arenas, Cárcheles, Carolina (La), Castellar, Castillo de Locubín, Cazorla, Chiclana de Segura, Chilluévar, Frailes, Fuensanta de Martos, Hinojares, Hornos de Segura, Huelma, Huesa, Iruela (La), Iznatoraf, Jaén, Jamilena, Jimena, Jódar, Mancha Real, Martos, Montizón, Navas de San Juan, Noalejo, Orcera, Peal de Becerro, Pegalajar, Pozo Alcón, Puerta de Segura (La), Quesada, Santa Elena, Santiago-Pontones, Santisteban del Puerto, Santo Tomé, Segura de la Sierra, Siles, Sorihuela del Guadalimar, Torredelcampo, Torres, Torres de Albanchez, Valdepeñas de Jaén, Vilches, Villacarrillo, Villanueva de la Reina, Villanueva del Arzobispo, Villares (Los) y Villarodrigo.

**Málaga:**

Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Almogía, Alora, Alozaina, Alpandeire, Antequera, Ardales, Arriate, Benahavis, Benalmádena, Benaolán, Campillos, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Cañete la Real, Carratraca, Cartajima, Casarabonela, Casares, Coín, Colmenar, Cómpeta, Cortes de la Frontera, Cuevas del Becerro, Burgo (El), Estepona, Faraján, Frigiliana, Gaucín, Genalguacil, Guaro, Igualeja, Istán, Jimera de Líbar, Jubrique, Júzcar, Marbella, Mijas, Monda, Montecorto, Montejaque, Nerja, Ojén, Parauta, Periana, Pujerra, Ronda, Salares, Sedella, Teba, Tolox, Torremolinos, Valle de Abdalajís, Villanueva de la Concepción, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco y Yunquera.

Tercero. Las medidas profilácticas conducentes al seguimiento, control y erradicación del brote de sarna sarcóptica a realizar por personal autorizado expresamente por la Consejería competente en materia cinegética y por los titulares de cotos en cuyo plan técnico de caza tengan aprobada la caza de gestión de ejemplares con sarna sarcóptica con un condicionado de actuación expreso para estos casos, y de conformidad con el Programa Andaluz de Gestión de la Cabra Montés en Andalucía (en adelante PACAM) y con el Programa de Vigilancia Epidemiológica de la fauna silvestre en Andalucía (en adelante PVE), serán las siguientes:

- a) Eliminación con arma de fuego de ejemplares de cabra montés afectados por sarna.
- b) Actuación cinegética aplicando criterios de gestión selectivos, de ejemplares de cabra montés para disminuir y equilibrar las poblaciones debido a que se trata de una enfermedad denso-dependiente.
- c) Captura en vivo de ejemplares afectados por sarna, para su tratamiento y recuperación en los recintos de cuarentena de la Estación de Referencia de la Cabra Montés.
- d) Captura en vivo de ejemplares sanos con destino a cercados reservorios de la Estación de Referencia de la Cabra Montés, para garantizar la pervivencia de la especie.

e) Toma de muestras de ejemplares capturados y posterior envío al PVE para su correspondiente investigación analítica, de acuerdo a los protocolos establecidos por este programa para la cabra montés y en coordinación con el PACAM.

f) Realización de censos de las poblaciones de cabra montés existentes en las distintas provincias de nuestra Comunidad Autónoma, con objeto de evaluar la población existente en la actualidad y así poder estimar el porcentaje de animales infectados por la enfermedad y su evolución.

Cuarto. Las personas o entidades titulares de terrenos cinegéticos deberán comunicar a la Delegación Territorial correspondiente la fecha de inicio de la caza de gestión, con quince días de antelación a su realización. Los resultados obtenidos deberán comunicarse en los diez días siguientes a la finalización del plazo establecido en el plan técnico de caza para la caza de gestión.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, y 69 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, referidos a las comercialización y transporte de las piezas de caza, una vez abatida la pieza deberá colocarse el precinto, que deberá ir marcado con el número de matrícula del coto, especie, provincia, temporada y fecha, que se colocará inmediatamente y antes de mover el animal del lugar donde sea abatido, dando cumplimiento al artículo 10 de la Orden de 13 de julio de 2007, por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 182/2005, de 26 de julio.

Una vez finalizada la cacería, se avisará a la Consejería competente en materia de caza de forma inmediata al teléfono 671 594340 para coordinar por el PVE la recogida de las muestras obtenidas. Las muestras se mantendrán refrigeradas y claramente identificadas hasta su recogida. A cada ejemplar abatido se le tomará una fotografía y se adjuntará a la ficha una vez cumplimentada que figura en el anexo de la presente Resolución.

Sexto. Una vez finalizada cada una de las temporadas de caza, las Delegaciones Territoriales afectadas deberán enviar a la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, informe donde se incluya el número de ejemplares abatidos, por sexo y edad estimada, evolución de la enfermedad, etc., así como cualquier otra observación que pueda resultar de interés.

De acuerdo con la información aportada, se elaborará informe de la evolución epidemiológica de la sarna y su distribución temporal y espacial, en el marco del PVE de la cabra montés en Andalucía.

Asimismo, las personas o entidades titulares de cotos de caza deberán recoger como anexo a la memoria anual de actividades cinegéticas, además, los resultados de todas las capturas obtenidas procedentes del área de emergencia, según modalidad o medio de captura autorizado.

Séptimo. Los subproductos animales no destinados al consumo humano generados mediante los medios de captura de los subapartados a) y b) del apartado tercero de la presente resolución, deberán ser eliminados conforme a lo establecido en la Orden de 2 de mayo de 2012, conjunta de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, por la que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor de Andalucía.

A los ejemplares abatidos con sospecha de estar afectados con sarna se les quitará toda la piel, la cual deberá ser envuelta en bolsas y se mantendrá refrigerada hasta su recogida por la Consejería competente en materia de caza. Los trofeos con sospecha de estar afectados por sarna deberán tener también su correspondiente precinto. Cuando el trofeo tenga como destino un taller de taxidermia, se preparará solo las partes óseas o corneas y sin piel, la cual deberá ser destinada a planta de eliminación, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de mayo de 2012.

Octavo. Esta Resolución estará vigente hasta la finalización de la temporada cinegética 2018/19, sin embargo, ésta podrá quedar suspendida en su conjunto o en parte de los términos municipales de los incluidos en el apartado segundo, previa resolución, en el momento en el que se constate que han desaparecido las causas que han motivado su declaración.

Noveno. La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de julio de 2017.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

### ANEXO FICHA DE TOMA Y REMISIÓN DE MUESTRAS

Provincia Iniciales Orden Año  
Nº IDENTIFICACIÓN:    \_\_\_    \_\_\_    \_\_\_    \_\_\_

FECHA:	_____	PROVINCIA	_____
PERSONA DE CONTACTO:	_____		
PARAJE, TÉRMINO MUNICIPAL:	_____		
COTO, RESERVA, EENNPP, MONTE:	_____		
COORDENADAS GPS:	_____		
AÑO DE NACIMIENTO/EDAD	_____	SEXO	_____
Condición corporal:	<input type="checkbox"/> Deficiente	<input type="checkbox"/> Normal	<input type="checkbox"/> Buena
Estado reproductivo:	<input type="checkbox"/> Inactivo	<input type="checkbox"/> Celo	<input type="checkbox"/> Gestación <input type="checkbox"/> Parida
Densidad de garrapatas:	<input type="checkbox"/> Nula	<input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Alta
Densidad de pulgas:	<input type="checkbox"/> Nula	<input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Alta
ABATIDO POR:	<input type="checkbox"/> CAZA Modalidad..... Nº Precinto.....		
	<input type="checkbox"/> CONTROL DE SARNA		
	<input type="checkbox"/> Otros.....		

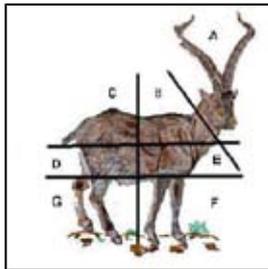
Lesiones observadas:  Perdida pelo  Lesión ocular  Delgadez  Cojera  
 Lesión en pulmón  Diarrea  Quistes

Otras: \_\_\_\_\_

En caso de sarna:

Nº ejemplares..... Afectados sarna..... Abatidos.....

Porcentaje afectado:.....



	Izqda.	Dcha.
A) Cara		
B) Cruz		
C) Grupa		
D) Bragada		
E) Pecho		
F) Manos		
G) Patas		

- Tipo lesión:  pérdida de pelo  escamas  oscurecimiento  
 costras  lesión húmeda  piel engrosada
- Presencia de parásitos externos: .....
- Muestras recogidas:  Sangre  Suero  Piel  Heces  Pulmón
- Torunda vaginal  Torunda ocular  Parásitos  Genética  Otras: \_\_\_\_\_

Ubicación provisional de muestras .....

Fecha remisión muestras al CAD.....

OBSERVACIONES: .....

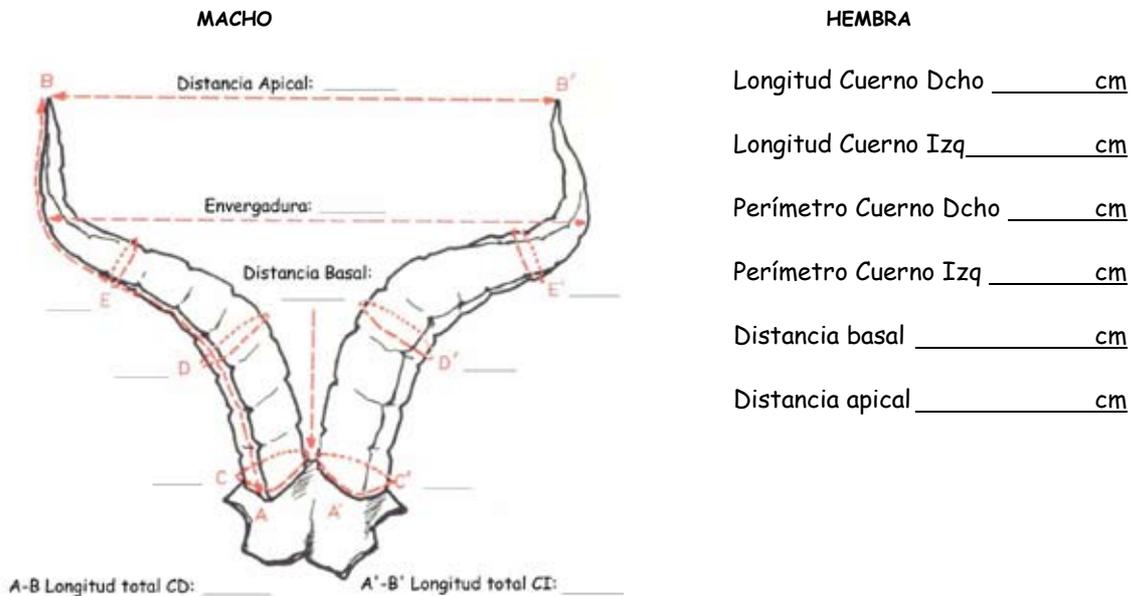
.....

.....

Puntuación obtenida en medición en verde:.....

Número de medrones; .....

Número de medrones; .....



### DATOS BIOMÉTRICOS CORPORALES

Altura de la cruz (desde la cruz, en proyección, hasta la parte central de la pezuña con la pata extendida )	cm
Perímetro torácico (a la altura de la cruz, sin presionar demasiado)	cm
Longitud total (línea recta desde punta de hocico a raíz de cola, con cuello extendido)	cm
Longitud cruz-cola (desde la cruz hasta la base de la cola)	cm
Longitud fémur (proyección desde cabeza fémur a extremo de cóndilos)	cm
Anchura cara (ancho zigomático: entre las partes más salientes de los arcos zigomáticos)	cm
Longitud rabo (sin los pelos de la punta)	cm
Longitud de la oreja (desde la unión con la cabeza hasta la punta)	cm

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 1 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Córdoba, dimanante de autos núm. 421/2016.*

NIG: 1402142C20160004935.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 421/2016. Negociado: A.

De: Doña María Fernanda Pedrajas Suárez-Varela.

Procuradora: Sra. María del Tránsito Reyes López.

Letrado: Sr. José Antonio Muñoz Calvo.

Contra: Don José Maya Bermúdez.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal 421/2016 seguido a instancia de doña María Fernanda Pedrajas Suárez-Varela frente a don José Maya Bermúdez se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

#### SENTENCIA NÚM. 115/17

En Córdoba, a 15 de mayo de 2017.

Vistos por mi, don Pedro Pablo Ruiz Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Córdoba, los autos del Juicio Verbal seguidos ante este Juzgado bajo núm. 421-A/2016, a instancia de doña María Fernanda Pedraja Suárez-Varela, representada por la Procuradora doña María del Tránsito Reyes López y asistida por el Letrado don José A. Muñoz Calvo, contra don José Maya Bermúdez en situación de rebeldía procesal, cuyos autos versan sobre contrato de depósito de bienes muebles y, atendiendo a los siguientes,

#### F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por doña María Fernanda Pedraja Suárez-Varela contra don José Maya Bermúdez y, por tanto, se le condena al reintegro de los siguientes bienes objeto de depósito:

- 10 cajas, debidamente precintadas e identificadas, conteniendo ropa de señora, prendas de abrigo, zapatos de señora y bolsos de señora.
- 5 cajas, debidamente precintadas e identificadas, conteniendo enseres de cocina, cristalería y juguetes.
- 5 cajas debidamente precintadas e identificadas, conteniendo libros y enciclopedias.
- 1 caja debidamente precintada e identificada conteniendo una videoconsola Wii con tabla de ejercicios.
- 1 una caja debidamente precintada e identificada conteniendo una pantalla del ordenador.
- 1 mesa-velador de madera y mármol.
- 1 cuadro bodegón.

Todo ello con imposición de las costas causadas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, previo ingreso en el Juzgado de la cantidad de 50 € a depositar en la cuenta del Juzgado núm. 4423000000 número de expediente (concepto: recurso-02), sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, y lo dispuesto en los artículos 451, 452 y concordantes de la LEC.

Líbrese testimonio de la presente Resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don José Maya Bermúdez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a uno de junio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*Edicto de 9 de junio de 2017, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 1177/2013. (PP. 2033/2017).*

NIG: 1101242M20130000996.

Procedimiento: Ordinario 1177/2013. Negociado: 5.

De: Europa Press Delegaciones, S.A.

Procuradora: Sra. Carmen Sánchez Ferrer.

Contra: Alcabala Eventos del Sur, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1177/2013, seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, a instancia de Europa Press Delegaciones, S.A., contra Alcabala Eventos del Sur, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Cádiz, a 31 de mayo de 2017.

Han sido vistos por mí, doña Elizabeth López Bermejo, Magistrada-Juez en régimen de sustitución del Juzgado núm. Uno, de lo Mercantil de Cádiz, los autos de juicio ordinario núm. 1177/13, en los que son partes, como demandante, la mercantil «Europa Press Delegaciones, S.A.», representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. María del Carmen Sánchez Ferrer, y asistido por el Letrado Sr. Rubén Merino Acevedo, y como demandada la administradora de Alcabala 1342, S.L., esto es, la entidad Alcabala Eventos del Sur, S.L., en rebeldía procesal, cuyo objeto es responsabilidad del administrador social.

### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. María del Carmen Sánchez Ferrer, en nombre y representación de la mercantil «Europa Press Delegaciones, S.A.», contra Alcabala Eventos del Sur, S.L., en su condición de administradora de Alcabala 1342, S.L., debo condenar y condeno a Alcabala Eventos del Sur, S.L., a pagar a «Europa Press Delegaciones, S.A.», la cantidad de seis mil seiscientos veinticinco euros (6.625,00 euros), más el interés moratorio que se liquide en el juicio ordinario núm. 608/103, del Juzgado de Primera Instancia núm. Setenta y tres de Madrid, con expresa condena en costas de la parte demandada, por el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, en legal forma.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, que deberá interponerse en el plazo de 20 días a partir de la notificación de la presente, previa consignación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, del depósito legalmente exigido para recurrir, por importe de 50 euros, sin el cual no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Alcabala Eventos del Sur, S.L., extiendo y firmo la presente.

En Cádiz, a nueve de junio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 14 de julio de 2017, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.*

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SGT003/17TIC. Expediente ERIS G3: 2017/000001.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de equipos de microinformática de la Junta de Andalucía.
  - c) Lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Ciento treinta y seis mil quinientos euros (136.500,00€); a esta cantidad le corresponde un IVA de veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco euros (28.665,00€); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco euros (165.165,00€).
5. Formalización.
  - a) Fecha: 22 de junio de 2017.
  - b) Contratista: Telefónica soluciones de informática y comunicaciones, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento nueve mil setecientos veinticinco euros (109.725,00€); a esta cantidad le corresponde un IVA de veintitrés mil cuarenta y dos euros con veinticinco céntimos (23.042,25 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento treinta y dos mil setecientos sesenta y siete euros con veinticinco céntimos (132.767,25 €).

Sevilla, 14 de julio de 2017.- La Directora General, María Gema Pérez Naranjo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Corrección de errores de la Agencia Pública Andaluza de Educación, del anuncio de la licitación para la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.*

Advertido error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación anunciada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 129 del día 7 de julio de 2017, para la contratación de las obras de construcción de nuevo comedor en el C.E.PR. Perafán de Rivera en Paterna de Rivera (Cádiz), expediente 00181/ISE/2017/CA, una vez corregido el presupuesto de licitación y el presupuesto de ejecución material de Seguridad y Salud, y publicado el citado Pliego subsanado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, se abre un nuevo plazo de presentación de ofertas, siendo la nueva fecha de finalización el 21 de agosto de 2017.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre formalización de los contratos de obras que se indican.*

1. Entidad contratante.

- a) Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Jaén, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
- b) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=FYV07&pkCegr=&lite=N>.

2. Objeto del contrato, presupuesto de licitación, adjudicación y formalización de los contratos.

A) Obras de reparación y rehabilitación de las 114 VPP y del espacio público en el entorno de Plaza Manuel Andújar (promoción JA-0977) en el ámbito ARRU de la Barriada Arrayanes de Linares (Jaén).

- a) Expediente núm. 2016/008219.
- b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 54, de 21 de marzo de 2017.
- c) Presupuesto de licitación: Trescientos un mil ochocientos noventa y seis euros con veintiocho céntimos (301.896,28 euros), IVA excluido.
- d) Fecha de adjudicación: 27 de junio de 2017.
- e) Fecha de formalización del contrato: 7 de julio de 2017.
- f) Contratista: Helopav, S.A.
- g) Importe de adjudicación: Ciento ochenta y un mil ciento noventa y ocho euros con quince céntimos (181.198,15 euros), IVA excluido.

B) Obras de renovación y conservación de 101 VPP del grupo JA-7089 en calle Miguel Castillejo núm. 18 (Bloques A, B y C) en el ARRU Barriada Polígono El Valle de Jaén.

- a) Expediente núm. 2016/008334.
- b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 54, de 21 de marzo de 2017.
- c) Presupuesto de licitación: Quinientos treinta mil ochenta y nueve euros con setenta céntimos (530.089,70 euros), IVA excluido.
- d) Fecha de adjudicación: 19 de junio de 2017.
- e) Fecha de formalización del contrato: 27 de junio de 2017.
- f) Contratista: Vialterra Infraestructuras, S.A.
- g) Importe de adjudicación: Doscientos noventa y dos mil setenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (292.079,42 euros), IVA excluido.

C) Obras de reparación y rehabilitación del edificio de 36 VPP en calle Tirso de Molina núm. 6 (promoción JA-0977) en el ámbito ARRU de la Barriada Arrayanes de Linares (Jaén).

- a) Expediente núm. 2016/008237.
- b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 50, de 15 de marzo de 2017.
- c) Presupuesto de licitación: Ciento setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis euros con catorce céntimos (179.856,14 euros), IVA excluido.
- d) Fecha de adjudicación: 27 de junio de 2017.
- e) Fecha de formalización del contrato: 10 de julio de 2017.

- f) Contratista: Africana de Contratas y Construcciones, S.L.U.
  - g) Importe de adjudicación: Ciento diecisiete mil treinta y dos euros con treinta y nueve céntimos (117.032,39 euros), IVA excluido.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Otras informaciones: Proyectos cofinanciados por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 (tasa de cofinanciación 80%), así como por Acuerdo Bilateral entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2013-2016.

Jaén, 24 de julio de 2017.- El Director Provincial, Francisco Chica Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2140/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información.
    1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
    2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    4. Teléfono: 955 032 341.
    5. Telefax: 955 032 365.
    6. Correo electrónico: contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
    7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
  - d) Número de expediente: 123/2017-SAB.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: Adquisición de aceite de oliva virgen extra para la celebración de un desayuno en los centros escolares de Andalucía en el año 2018.
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega.
    1. Domicilio: Cada una de las sedes de los Servicios Centrales y las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
    2. Localidad y código postal: Los correspondientes a los Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Desde la firma del contrato hasta el 30 de diciembre de 2017.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 15411110-6.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Un solo criterio.
4. Valor estimado del contrato: 72.520,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto 72.520,00 euros. Importe total 79.772,00 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No exigible.
  - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
  - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.
  - c) Lugar de presentación.
    - 1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
    - 2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
    - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    - 4. Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.
  - d) Admisión de variantes: Sin variantes.
  - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
  - b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural: C/ Tabladilla, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
  - c) Fecha y hora.
    - 1. Apertura del sobre 2. Fecha: No procede. El presente contrato no contienen criterios de adjudicación que se valoren mediante un juicio de valor.
    - 2. Apertura del sobre 3. Fecha: El 18 de septiembre de 2017. Hora: 12,00 horas.
10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 17 de julio de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2141/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
    2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
    3. Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
    4. Teléfono: 955 032 341.
    5. Telefax: 955 032 365.
    6. Correo electrónico: contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
    7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información. Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
  - d) Número de expediente. 114/2017-SEAB.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Campaña de promoción de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces dirigida a los turistas internacionales que visitan Andalucía.
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    1. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
    2. Localidad y código postal: Sevilla 41071.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Desde la firma del contrato hasta el 22 de diciembre de 2017.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79341400-0.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinario.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 149.408,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 149.408,00 euros. Importe total: 180.783,68 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5 %.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No exigible.
  - b) Solvencia económica y financiera, y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
  - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente: En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
    - 2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
    - 3. Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
    - 4. Teléfono y telefax: Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.
  - d) Admisión de variantes: Sin variantes.
  - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
  - b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
  - c) Fecha y hora:
    - 1. Apertura del sobre 2. Fecha: El 19 de septiembre de 2017. Hora: 12,00 horas.
    - 2. Apertura del sobre 3. Fecha: El 28 de septiembre de 2017. Hora: 12,00 horas.
10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 17 de julio de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 17 de julio de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de servicios que se cita. (PD. 2137/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
  - c) Número de expediente: 2017/000088.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Contratación de servicios de ejecución de labores agrícolas en fincas gestionadas Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en la Comunidad Autónoma Andaluza, campaña 2017/2018.
  - c) División por lotes: Sí. 25.
  - d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.
  - e) Plazo de ejecución: Se extenderá durante la campaña agrícola 2017/2018, iniciándose desde la formalización del contrato y finalizando el 30 de septiembre de 2018.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 631.154,24 €.
  - b) IVA: 4.512,39 €.
  - c) Importe total: 63.115,42 €.
  - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de licitación por lote (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

  - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 764.
  - b) Teléfono información técnica: 697 957 294.
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación del contratista: No procede.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del día 28 de agosto de 2017.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio

del Registro: C/ Tabladilla, s/n. 41071-Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206;  
Fax: 955 032 598.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Domicilio: C/ Bergantín, 39 (entrada por Avda. Grecia, s/n).
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
  - b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
  - c) Anuncio enviado a DOUE: 17 de julio de 2017.
  - d) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 17 de julio de 2017.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 17 de julio de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro de material que se cita. (PD. 2138/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
  - c) Número de expediente: 2017/000093.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material para el mantenimiento programado de los servicios de máquinas de las embarcaciones de Inspección pesquera.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Provincias costeras andaluzas.
  - e) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 33.100,62 €.
  - b) IVA : 6.951,13 €.
  - c) Importe total: 40.051,75 €.
  - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.  
Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012 Sevilla.

  - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 742.
  - b) Teléfono información técnica: 677 905 849.
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación del contratista: No procede.
  - b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: No procede.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del 21 de agosto de 2017.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla.  
Teléfono del Registro: 955 032 206; Fax: 955 032 598.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Domicilio: C/ Bergantín, 39 (entrada por Avda. Grecia, s/n).
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación. La mesa de contratación hará público en el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
  - b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
  - c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 17 de julio de 2017.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la formalización de contrato.*

Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41071, Sevilla. Tfno.: 955 003 835.

1. Expediente.

a) Número de expediente: 2016/000123.

b) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Título: Servicio de análisis y desarrollo software para las tareas de adecuación, mejoras evolutivas y rediseño de los sistemas de información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

c) CPV: 72000000-5.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

DOUE núm. 2017/S 026-046618, de 7.2.2017.

BOE núm. 38, de 14.2.2017.

BOJA núm. 28, de 10.2.2017.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.997.600 €. Importe total: 2.417.096 €.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 18.5.2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 11.7.2017.

c) Contratista: Everis Spain, S.L.U..

d) Importe de adjudicación. Importe neto: 1.648.020 €. Importe total: 1.994.104,20 €.

Sevilla, 24 de julio de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 20 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se hace pública resolución referente a devolución de pagos indebidos.*

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 41.1 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica mediante este anuncio a la interesada que a continuación se relaciona el acto por el que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá la interesada comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Delegación del Gobierno de Cádiz, Sección de Régimen Económico de Personal, sita en C/ Fernando el Católico, núm. 3, planta baja, en Cádiz.

ACTO NOTIFICADO	BENEFICIARIO/NIF	ÚLTIMO DOMICILIO
RESOLUCIÓN DE REINTEGRO	ELENA PAÑEDA REINLEIN 50.285.860 V	C/ GAVIOTA,44 11393 ZAHARA DE LOS ATUNES

Cádiz, 20 de julio de 2017.- El Delegado del Gobierno, Juan Luis Belizón Guerrero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 19 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de acuerdo inicio de reintegro correspondiente a las ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónomo en Andalucía, al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010, convocatorias de 2011 y 2012.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, pta. 20, Almería.

- Interesado: Antonio Manuel Romero García.
- Expediente núm.: AL/AEA/01117/2011.
- Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro parcial.
  
- Interesado: Jamal Aarkoub.
- Expediente núm.: AL/AEA/01143/2011.
- Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro parcial.
  
- Interesado: Francisco García Villarejo.
- Expediente núm.: AL/AEA/01318/2011.
- Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro parcial.
  
- Interesado: Mante Karnaciukaite.
- Expediente núm.: AL/AEA/00138/2012.
- Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro parcial.
  
- Interesado: Daniel García Acuña.
- Expediente núm.: AL/AEA/00256/2012.
- Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les concede trámite de audiencia por un plazo de 15 días desde la notificación del presente acuerdo para que presenten las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que si antes del vencimiento del mencionado plazo, manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado dicho trámite.

Almería, 19 de julio de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 18 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de cancelación del asiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edif. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesada: Yolanda Roldán Miranda (40752224 T).

Expediente: N/Ref.: 2017/0005/29/01.

Acto notificado: Resolución de cancelación del asiento de inscripción en la Sección Primera del Registro de Artesanos de Andalucía.

Domicilio: C/ Cipriano Maldonado, 27, 4.º puerta dcha., Torre del Mar (Málaga).

Fecha: 26 de mayo de 2017.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Mariana Rueda Morales (74885387 D).

Expediente: N/Ref.: 2016/0076/29/01.

Acto notificado: Resolución de cancelación del asiento de inscripción en la Sección Primera del Registro de Artesanos de Andalucía.

Domicilio: C/ Loja, 15, Málaga.

Fecha: 9 de junio de 2017.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 18 de julio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas.*

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 24-15 D.

Interesada: Aliance Marbella, S.L.

Acto: Notificación de Resolución en relación con actividad de taller de reparación de vehículos.

Plazo de subsanación: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 198-16 D.

Interesado: Don Manuel Ruiz Postigo.

Acto: Notificación de audiencia al interesado en relación con actividad de taller de reparación de vehículos.

Plazo de subsanación: Diez días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 199-16 D.

Interesado: Delegación Grupo Martí, S.L.

Acto: Notificación de audiencia al interesado en relación con actividad de taller de reparación de vehículos.

Plazo de subsanación: Diez días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 217-16 D.

Interesado: AMG Marbella Car Care Center, S.L.

Acto: Notificación de audiencia al interesado en relación con actividad de taller de reparación de vehículos.

Plazo de subsanación: Diez días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Málaga, 24 de julio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento de información sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para mantener la inscripción como sociedad de correduría de seguros, realizado por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad a la entidad Carrasco Millano, S.L., con NIF B21275516, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 14 de julio de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de comunicación de ejecutividad del expediente sancionador 0030/2016, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra don Manuel Jiménez Lorca, con NIF: 75353661A, administrador único de Broker de Servicios Andaluces, Correduría de Seguros, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 14 de julio de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Pliego de Cargos del procedimiento sancionador 0012/2017, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra don Manuel Jiménez Lorca, con NIF: 75353661A, administrador único de Broker de Servicios Andaluces, Correduría de Seguros, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.<sup>a</sup> planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 14 de julio de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 12 de julio de 2017, de la Junta Superior de Hacienda de la Dirección General de Financiación y Tributos, por el que son citados, para ser notificados por comparecencia en el procedimiento económico-administrativo, los interesados que se relacionan.*

Por no ser posible la notificación por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Junta Superior de Hacienda, con domicilio en Sevilla, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 4.ª planta, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 50 del Reglamento General de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre: Josefa Piedrabuena Díaz.

NIF: 70646370F.

Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 183/2014.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Sevilla, 12 de julio de 2017.- El Presidente, Diego Martínez López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Anuncio de 20 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el trámite de audiencia adoptado en el expediente que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por medio del presente anuncio se notifica a doña María de los Ángeles Martín Navarro la concesión del trámite de audiencia en el expediente de Responsabilidad Patrimonial SGT/CT/RP/507/2015, en el que figura como interesada.

Al objeto de poder hacer uso de dicho trámite se comunica que el expediente administrativo se encuentra a su disposición en las dependencias de la Consejería Técnica, Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), y que dispone de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para acceder a su contenido y alegar o aportar lo que estime oportuno. En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Sevilla, 20 de julio de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Anuncio de 21 de julio de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica la suspensión de la tramitación del procedimiento disciplinario que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a doña María José Navarro Morales, funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, la Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 29 de junio de 2017, por la que se acuerda suspender la tramitación del Procedimiento 54/16.

La Resolución citada, que fue remitida por correo postal certificado y acuse de recibo y devuelta por el servicio de Correos por no ser recepcionada por la destinataria, está a disposición de la interesada en el Servicio de Régimen Jurídico y Recursos de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, donde aquella podrá personarse para recogerla en el plazo máximo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, en horario de 9:00 h a 14:00 h, de lunes a viernes, significándole a la misma que de no comparecer, se tendrá por efectuado el trámite, prosiguiéndose el expediente incoado.

Contra la presente Resolución, que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 21 de julio de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 21 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

Con fecha 2 de junio de 2017, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número (DPAL)352-2016-00005043-1 (EQM2), referente a/al la/los menor/es J.L.T., ha dictado resolución definitiva de acogimiento familiar de urgencia.

Por medio de este acto se ordena la notificación del presente a doña Carmen Florina el Kettari, al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a/al la/los menor/es, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul) para su completo conocimiento.

Almería, 21 de julio de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 22 de julio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Korays Dos Consultores, S.L., con CIF B91656199, y relativa a resolución por la que se rectifica error aritmético existente en la Resolución de 28 de marzo de 2016, por la que se exige el reintegro a esta entidad en el expediente de subvenciones 98/2009/I/0131, efectuada en el domicilio señalado sito en la calle Arroyo, 70, 3.º D, Código Postal 41008, en Sevilla, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuada notificación a todos los efectos.

Sevilla, 22 de julio de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución desistimiento de Ayuda Autonómica de adquisición de vivienda protegida del expediente que se referencia.*

Habiéndose intentado notificar a las personas que abajo se citan, en la dirección y persona por ellas designadas, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle partícipe de la Resolución denegatoria de Ayudas Autonómicas de adquisición de vivienda protegida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 apartados 2 y 5 y 60.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-AP-E-00-0654/05.

Titular: Rosario María Pérez Caraballo, NIF 45735118D.

Domicilio: Fátima Gálvez, 2-2-6, código postal: 14850.

Municipio: Baena.

Provincia: Córdoba.

Resolución: Desistimiento de ayuda autonómica de adquisición de vivienda protegida.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 24 de julio de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de las solicitudes en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas.*

Examinadas las solicitudes para la obtención de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de las personas que figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 82 de la misma, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer las personas interesadas en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, 41080, Sevilla.

Lo que se notifica a las personas interesadas, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Solicitantes que se citan:

Interesada: Nuria Romero Acedo.  
Acto notificado: Requerimiento Subsanción.  
Código solicitud: CTC-2017083750.

Interesado: Pablo Flores Nieto.  
Acto notificado: Requerimiento Subsanción.  
Código solicitud: CTC-2017084085.

Interesada: Blanca María Nieves Rodríguez.  
Acto notificado: Requerimiento Subsanción.  
Código solicitud: CTC-2017079068.

Interesada: Jessica Montoya Sánchez.  
Acto notificado: Requerimiento Subsanción.  
Código solicitud: CTC-2017085128.

Sevilla, 24 de julio de 2017.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada.*

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guía de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de la persona interesada que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de archivo de la solicitud de habilitación de guía de turismo de Andalucía, haciéndose constar que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Solicitante que se cita:

Interesada: Ana M.<sup>a</sup> Eloisa Fuentes López.

Acto notificado: Notificación Resolución archivo.

Código solicitud: CTC-2017075403.

Sevilla, 24 de julio de 2017.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sobre la notificación de la intención de formular solicitud de incautación a la Caja General de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, relativo al procedimiento que se cita.*

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 82 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la intención de formular solicitud de incautación de la garantía de responsabilidad contractual regulada en el artículo 11.1 y 2 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo (BOJA núm. 69, de 12 de abril), a la Caja General de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, a efectos de audiencia relativo al procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 125/2017. Negociado: 08. Sobre: Ejecución título judicial contra «Viajes Ecomar, S.A.», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Lo que se notifica a la entidad interesada, haciéndose saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de viajes que se cita:

Denominación: Viajes Ecomar, S.A.

Código identificativo: AN-180021-2.

Domicilio: Plaza Mariana Pineda. Edificio Cervantes, s/n. Granada.

Sevilla, 24 de julio de 2017.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 20 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de turismo.*

En virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación en domicilio sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, a fin de que la parte interesada pueda presentar, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente a su inserción, las alegaciones que a su derecho convenga. Quedan de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía-Ático en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas. Se les advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 64.2.f) de la mencionada Ley 39/2015.

Expediente sancionador: CA 018/17.

Acto notificado: Acuerdo inicio de procedimiento sancionador.

Establecimiento: Vivienda en calle San Marcos, núm. 142, 2.º C, San Fernando Cádiz.

Titular: Prinsur, S.L.U.

Domicilio: Calle San Marcos, núm. 142, 2.º C, 11.100 San Fernando Cádiz.

Cádiz, 20 de julio de 2017.- El Delegado, Daniel Moreno López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 17 de julio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de julio de 2017.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Procedimiento: Desistimiento. Solicitud Única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2014/2015.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C2014 núm. 24/2017. 04/04/2017.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C2014 núm. 24/2017, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071-Almería.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente
1	José Manuel López González	27498430k	1003656
2	Ramón Cuéllar López	27162925V	1002915

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. CP 11071-Cádiz.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente
3	Ramón Muñoz Márquez	31095963D	2000666
4	Pedro Ángel Fernández Ruiz	31644088k	2000823
5	Vicente Menacho Vega	31628344D	2001371
6	José Reyes Rondán	31577540N	2005896
7	Pedro Sánchez Zajara	31404711H	2008387

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14071-Córdoba.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente
8	Ángel Aguilar Carmona	30491278V	3000770
9	Concepción Aguilar Aguilera	30736165T	3010701
10	Nieves Carmona Chico	30186856T	3021657
11	Rosario Nadales Aguilar	30747709K	3026834
12	Amelia Pozo Gutiérrez	50626491H	3030772

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2. CP 18071-Granada.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente
13	Antonio Aguilera Ávila	74560662K	4011238
14	Antonio Arrebola Liebanas	44250070w	4044430

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071-Jaén.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente
15	Elena Aurora Zayas Benítez	30526452R	6005016
16	Abrahan Fernández Sánchez	15521386C	6005354

## ANEXO II

Procedimiento: Inadmisión. Solicitud Única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2014/2015.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C2014 Núm. 32/2017. 18/04/2017.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C2014 Núm. 32/2017, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071-Almería.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente
1	José Antonio Lizarte Torrente	27129626E	1008906

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071-Jaén.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente
2	Manuel Barrera Ariza	39073370G	6105440

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071-Sevilla.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente
3	Ganadería Virgen María	B17805847	8032079

### ANEXO III

Procedimiento: Recurso de Reposición. Solicitud Única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2013/2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C2013/Núm. 130/2016. 07/12/2016.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C2013/Núm. 130/2016, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14071-Córdoba.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente
1	Francisco José Carrión Carrión	36572558M	3045024

### ANEXO IV

Procedimiento: Recurso de Reposición. Solicitud Única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2010/2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C2010/ Núm. 149/2016. 29/12/2016.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C2010/ Núm. 149/2016, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2. CP 18071-Granada.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente
1	Ángel Manzano Acuña	52511689K	4031478

**ANEXO V**

Procedimiento: Recurso de Reposición. Solicitud Única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2009/2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C2009/ Núm. 100/2016. 18/11/2016.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C2009/ Núm. 100/2016, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2. CP 18071-Granada.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente
1	O Chao, C.B.	E27252725	4031762

**ANEXO VI**

Procedimiento: Recurso de Reposición. Solicitud Única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2011/2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C2011 Núm. 29/2017. 11/04/2017.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C2011 Núm. 29/2017, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8. CP 21071-Huelva.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente
1	Fernando Pérez Jara	29403307S	5007053

**ANEXO VII**

Procedimiento: Recurso de Reposición. Solicitud Única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2012/2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C2012/ Núm. 6/2017. 11/04/2017.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C2012/ Núm. 6/2017, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071-Jaén.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente
1	Josefa Navarro Tauste	25940231A	6014817

**ANEXO VIII**

Procedimiento: Recurso de Reposición. Solicitud Única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2010/2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C2010/2011/ Núm. 38/2017. 21/04/2017.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C2010/ Núm. 38/2017, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071-Jaén.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente
1	Ramón, Antonio, Francisco Y Pu	E23444599	6037179

**ANEXO IX**

Procedimiento: Recurso de Reposición. Solicitud Única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2012/2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C2012/2013/ Núm. 163/2017. 13/01/2017.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C2012/2013/ Núm. 163/2017, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071-Jaén.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente
1	José González Quintanilla	25883704X	6041289

**ANEXO X**

Procedimiento: Recurso de Reposición. Solicitud Única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2010/2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C2010/2011/ Núm. 84/2016. 18/10/2016 .

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C2010/2011/ Núm. 84/2016, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente
1	Salvador Rosales Lozano	25651095T	7021690

**ANEXO XI**

Procedimiento: Desistimiento. Solicitud Única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2012/2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C2012 Núm. 23/2017. 03/04/2017.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C2014 Núm. 23/2017, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47. CP 29071-Málaga.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente
1	María Victoria García García	37597316K	7023008

**ANEXO XII**

Procedimiento: Recurso de Reposición. Solicitud Única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2009/2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C2009 Núm. 42/2017. 12/04/2017.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C2009 Núm. 42/2017, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071-Sevilla.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente
1	Alfonso Pumar López	75318998R	8018074

**ANEXO XIII**

Procedimiento: Requerimiento Actividades Excluidas.

Fecha e identificación del acto a notificar: Requerimiento Actividades Excluidas, de la solicitud única de ayudas campaña 2016/2017. 20/02/2017.

Extracto del acto: Requerimiento Actividades Excluidas, de la solicitud única de ayudas campaña 2016/2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Plazo: Cinco días, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia que si no lo hiciera, se procederá a incluir al solicitante en la

lista negativa de Actividades Excluidas, lo que puede originar el reembolso de todas las Ayudas Directas abonadas.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071-Sevilla.

Lin.	Titular	NIF	Núm. Expediente
1	Hergomfer Sociedad Limitada	B41980087	8018579

#### ANEXO XIV

Procedimiento: Trámite de Subsanación.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación de la solicitud única de ayudas campaña 2016/2017. 21/12/2016.

Extracto del acto: Trámite de Subsanación de la solicitud única de ayudas campaña 2016/2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Plazos: Diez días, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acto, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14071-Córdoba.

Lin.	Titular	NIF
1	Manuel Gala Muñoz	75690269Y

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 20 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 - Córdoba - Tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Francisco Rodríguez Fernández.

NIF: 75138386P.

Número de expediente: CO/0131/17.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 1.6.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 20 de julio de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre., y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 20 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos disciplinarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.<sup>a</sup> planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Andrés Moya Parrado.

NIF: 25984783G.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución expediente disciplinario de fecha 13.7.2017.

Plazo de alegaciones: Diez días contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 20 de julio de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba. Tlf.: 957 001 000; Fax: 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Remus Scafacea.

NIF: Y0000179D.

Número de expediente: CO/0018/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 19.6.2017, por importe de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 24 de julio de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre., y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 - Córdoba - Tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Francisco Trillo Salazar.

NIF: 52353279N.

Número de expediente: CO/0208/17 - Núm. Referencia: 7408.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 26.6.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 24 de julio de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Ileana Mihaela Corcoveanu.

NIF: X7948805M.

Número de expediente: CO/0018/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 19.6.2017, por importe de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 24 de julio de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 17 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de Umbrete, provincia de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA al Informe Ambiental Estratégico emitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### A N E X O

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SOBRE LA «MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE UMBRETE EN EL ÁMBITO DEL PARQUE EMPRESARIAL DEL ALJARAFE», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UMBRETE (SEVILLA). «EAE/SE/601/2016/S»

Sevilla, 17 de abril de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa, provincia de Sevilla. (PP. 1833/2017).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### A N E X O

Expediente: AAU/SE/003/16/M1-virt.

Actividad: Explotación avícola de cebo de pollos.

Titular: Antonio Espinar Cabello.

Emplazamiento: Finca La Mata, polígono 12, parcela 94.

Municipio: Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Sevilla, 22 de junio de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del Expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 2082/2017).*

De conformidad con lo previsto en los art. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-63844.

Con la denominación: Construcción de 49 viviendas, aparcamientos y trasteros en la Parcela E del Sector de Actuación URP-MB-4 «La Torrecilla», en el término municipal de Marbella.

Promovido por: Neinor Sur, S.A.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 13 de julio de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 24 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Lora del Río (Sevilla).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de Información Pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/715/16.  
Denominación: Explotación Minera «Los Alamos».  
Emplazamiento: Paraje «Los Alamos o Las Arenillas».  
Término municipal: Lora del Río (Sevilla).  
Promovido por: Explotaciones Mineras García, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de julio de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.